

Mendoza, 06 de julio de 2021.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015; Ley N° 4416 y demás normas modificatorias y complementarias; Ley N° 9320; Decreto 359/2020, Decreto 401/2020 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico **EX-2020-01884789- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** la Suprema Corte de Justicia de Mendoza tramita la **Renegociación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Estanislao Zeballos N°312 esquina Independencia del Departamento de General Alvear, Mendoza.**

Que continuando con las renegociaciones tramitadas aprobadas por Resoluciones de Presidencia N°37.470, N°37.539, N°37.735 y N°37.782 de fechas 28/07/2020, 28/08/2020, 03/12/2020 y 30/12/2020 respectivamente, y Resoluciones de Contabilidad y Finanzas N°3.226, N°RESOL-2021-22-E-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL de fechas 23/12/2020 y 23/03/2021, los propietarios del inmueble ubicado en calle Estanislao Zeballos N°312 esquina Independencia del Departamento de General Alvear, donde funcionan actualmente la Fiscalía y Defensoría Penal de Menores de ese Departamento, accedieron a extender el plazo contractual manteniendo el mismo canon mensual vigente de \$11.570,25 adjudicado en Expediente N°2251-D-2015, desde la fecha de vencimiento original (01/06/2021) al día treinta y uno de julio de dos mil veintiuno (31/07/2021) (Orden 296 – Documento GEDO N° IF-2021-03109106-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 298 - Documento GEDO N° NO-2021-03199275-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL).

Que el inmueble de referencia es compartido por dependencias del Ministerio Público Fiscal en un 50,23 % y por el Ministerio Público de la Defensa y Púpilar en un 49,77% (Orden 7 - Documento GEDO N° IF-2020-02019544-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que por Addenda al Contrato de Locación de Inmueble, suscrita por Dirección de Contabilidad y Finanzas del Poder Judicial y los propietarios, se extendió el vencimiento del contrato vigente, a partir del 01/06/2021 hasta el próximo 31/07/2021 inclusive, a un canon mensual de \$11.570,25 (PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 25/100) (Orden 301 - Documento GEDO N°IF-2021-03200709-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que mediante expediente **EX-2021-00374656** **GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita nueva Licitación Pública para el alquiler de uno o dos  
IF-2021-04043435-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

inmuebles para las dependencias, encontrándose en etapa de publicación del llamado licitatorio.

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$23.140,50 (PESOS: VEINTRES MIL CIENTO CUARENTA CON 50/100), a un canon mensual de \$11.570,23 (PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 23/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal el 50,23%, es decir, la suma de \$11.623,48 (PESOS: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 48/100), a un canon mensual de \$5.811,74 (PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 74/100)

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 322 – Documento GEDO N°IF-2021-03930942-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 439/2021 por un mono de \$11.623,48 (PESOS: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 48/100). (Orden 324 - Documento GEDO N° CGP-2021-03955033-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

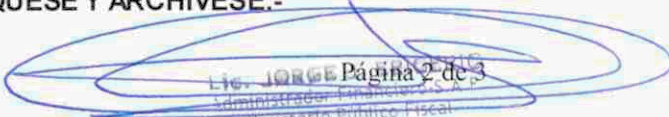
I) **APROBAR** todo lo actuado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza en cuanto al trámite de **Renegociación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Estanislao Zeballos N°312 esquina Independencia del Departamento de General Alvear, Mendoza,** donde funcionan actualmente la Fiscalía y Defensoría Penal de Menores de ese Departamento, tramitado oportunamente en Expediente N° 2251-D-2015, con los locadores Sres. Mónica Berardi y Fabio Berardi, Prov. 190171, en idénticas condiciones que las establecidas en la contratación original, extendiendo el plazo del contrato de alquiler por un periodo de 2 (dos) meses, contados a partir del día 01/06/2021 hasta el día 31/07/2021 inclusive, por un monto de \$23.140,50 (PESOS: VEINTRES MIL CIENTO CUARENTA CON 50/100), a un canon mensual de \$11.570,23 (PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA CON 23/100), correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación del 50,23% en de dicha erogación, es decir, la suma de \$11.623,48 (PESOS: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 48/100), a un canon mensual de \$5.811,74 (PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 74/100).

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal, la suma de \$11.623,48 (PESOS: ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 48/100), a un canon mensual de \$5.811,74 (PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 74/100), sea imputado a la Partida ALQUILERES DE INMUEBLES- 413.15 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) **AUTORIZAR** a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad; a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, posteriormente liquidar los gastos, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

IF-2021-04043435-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

  
Lic. JORGE PÉREZ  
Administrador Financiero  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza